

EL CORREO

MADRID

Lunes 13 de Enero de 1886

Las suscripciones a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, donde también se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.

Núm. 2.126

La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Año VII

Las suscripciones son por pagos anticipados. Madrid, pesetas 1,50 al mes; provincias, pesetas 5 trimestre pagando en la Administración, y pesetas 5,50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

EDICION DE LA MAÑANA

El gobierno francés y los emigrados españoles.

Días pasados, con motivo de una carta de San Sebastián que vimos en *La Epoca*, y por otras noticias que nosotros teníamos, llamamos la atención del gobierno sobre lo que ocurría en la frontera y otros puntos que no son la frontera, en daño de lo que prescribe el derecho internacional.

Nuestro colega *El Imparcial* trató también este punto de un modo tan discreto como oportuno, y con todo esto la opinión ha empezado a fijarse en un hecho de verdadera importancia.

Lo que se dice, además, en Madrid, debe con otras palabras decirse en París, porque en una carta de esta capital que anoche publica *La Correspondencia*, se dice lo siguiente:

«Es evidente que la sublevación del castillo de San Julian se debe a la iniciativa de determinados personajes, por orden de uno de los cuales salió pocos días antes de París un antiguo secretario de un emigrado de talla, hombre atrevido y que se vanagloria de burlar a la policía con variados disfraces.

Cuéntase, además, que antes de salir vió a los banqueros que aquí componen la llamada *liga revolucionaria*, esa sociedad de egoístas que supo lo de Badajoz antes de que estallara el pronunciamiento y que jugó a la baja sobre la cabeza del infeliz Mangado. Algunos agentes de Bolsa, a quienes repugna intervenir en las operaciones de esos miserables que se enriquecen con los infortunios de España, comprobaron que, cuatro días antes de lo de Cartagena, los revolucionarios ofrecían papel a manos llenas, y que el mismo día del suceso exhibían telegramas fechados en Barcelona, en Marsella y en Madrid, en los que se anunciaban terribles desdichas para la madre patria.

Añádesse a la imprudencia de los jugadores, la algarada de algunas docenas de parásitos, a quienes se ve frecuentemente por el café de Madrid, el pasaje Jouffroy y Bullier; aventureros que ora son emigrados carlistas, ora zorrillistas, según la opinión del que les habla y la cantidad de la limosna que se prometen, y comprenderá el disgusto y la vergüenza de los buenos españoles que aquí viven.

El mal es grave; y el gobierno de S. M., teniendo en cuenta que los zorrillistas se han envalentonado desde la constitución del ministerio Freycinet, porque es sabido que cuenta con valiosas amistades dentro del gabinete, debe, antes que nada, ponerle remedio para que cese la protección de esos revoltosos con título de salvadores del país.»

No sabemos el grado de exactitud que podrán tener todas las afirmaciones de la precedente carta, y desde luego no hemos de admitir que el gobierno que preside M. de Freycinet dispense protección a los revolucionarios.

Lo que sabemos sí—y esto a la vista está—es que los enemigos del reposo de España, que los enemigos de la legalidad, que los enemigos de la Reina-Regente, tienen demasiada holgura en sus movimientos, y que desde París, desde Orán, desde otros puntos del territorio francés, organizan sus tramases y sus golpes, y que esto, que es contrario a las más vulgares nociones del derecho internacional, en cuanto lo conozca M. de Freycinet, de fijo que no ha de tolerarlo.

Desenlace de la guerra civil en el Perú.

Acabamos de recibir autorizadas noticias de la capital del Perú, sobre el desenlace de la encarnizada lucha que durante dos años venía desolando aquel desgraciado país, y sobre la activa intervención del ministro de España señor D. Emilio Ojeda en los arreglos que han puesto feliz término a la lucha entre los partidarios de los generales Iglesias y Cáceres. Tiene una significación muy grande, y merece notarse el hecho de que ambos partidos hayan acordado celebrar su reconciliación bajo la bandera de España, y que el acta memorable que la confirma haya sido redactada y firmada en la legación de S. M.

Habiendo sido inútiles las gestiones selectivas intentadas por el cuerpo diplomático para salvar a la ciudad de Lima de los horrores de un combate inminente, dada la decisión del general Iglesias de encerrarse con sus tropas en el recinto fortificado del Palacio, amaneció el 30 de Noviembre con la noticia de que las tropas del general Cáceres ocupaban ya los suburbios, despertando Lima en la madrugada del 1.º de Diciembre al estruendo del cañon y de un vivísimo fuego de fusilería.

La lluvia de metralla, los atronadores estampidos de las armas de fuego, no cesaron durante las trece horas que duró el combate, causando grandes estragos en la población.

Lamentable es el estado en que ha quedado el edificio en que se halla instalada la legación española. Las balas de cañon y de fusil han acrisillado sus paredes. El balcon principal ha sido destruido, el escudo hecho astillas, y las puertas y ventanas se han convertido en caprichosos calados. Después de una lucha empeñada, el general Iglesias se decidió por fin a solicitar la mediación del cuerpo diplomático, y para que esta pudiera ejercerse, acordó un armisticio con el general Cáceres.

Dirigieronse los representantes extranjeros en Lima al cuartel general de este candillo, que aceptó gustosísimo el arreglo propuesto por el general Iglesias, bajo la base de dimitir ambos el poder que ejercen, designando, por medio de comisionados especiales, la persona que había de asumirlo, y convocando a próximas elecciones presidenciales y legislativas.

Reunidos los comisionados de ambas partes en la legación de España, según el deseo de to-

dos, y gracias a la perseverancia, buen sentido y patriotismo de los comisionados, así como a la amistosa intervención del Sr. Ojeda, logróse al fin, después de nueve horas de deliberación, en que surgieron no pocos tropiezos y dificultades, firmar la transacción que ha salvado al país de una inminente ruina.

El gobierno nombrado se compone de las personas más respetables y queridas del país bajo la presidencia del digno Sr. Arenas, y el ánimo de los peruanos se va tranquilizando al contemplar la perspectiva de paz, de orden y de libertad que el nuevo gobierno les ofrece.

Todos los españoles, que comprenden cuál es la verdadera misión de España en América, deben felicitarse de la gran parte que ha cabido a nuestro representante en el resultado obtenido y ver gustosos la gratitud que le ha demostrado la opinión pública del Perú. De ello son testimonio los artículos publicados en la prensa de Lima, en los cuales se refiere detenidamente la parte activa tomada por el Sr. Ojeda en los arreglos celebrados que conocen nuestros lectores y que han salvado la capital de nuevas escenas de sangre y de destrucción.

La situación.—Espíritu de las provincias vascas.

Guipúzcoa 16 de Enero de 1886.

Grandes obligaciones le impone el país a la situación liberal, que le ha correspondido heredar la mal trecha que los conservadores dejaron el 27 de Noviembre. Había llegado ésta al último extremo de arbitrariedad, y no había mas voluntad que la voluntad de cada *canton* ministerial; porque hasta los ministros habían sacudido la cohesión que todo gobierno debe tener. La gobernación del país comenzaba abajo, nacía de las capas inferiores que imponían su voluntad y sus apetitos a los caciques de las villas y ciudades, de éstos llegaba a los gobernadores, simples comisarios de elecciones y amparadores de una política estrecha.

El fruto de esta política debía reflejarse, en fin, en la representación nacional. El nuevo gobierno tiene forzosamente que cambiar de rumbo, si, como es natural, aspira a consolidar su existencia legal, hoy admitida y acatada por todos. Si por desgracia no se olvidan los patrones que hasta ahora sirvieron de norma para todas las administraciones que desde 1874 se han sucedido, la vida de la monarquía y de la legalidad constitucional tropezarán con inconvenientes.

El país está cansado: quiere paz a toda costa; más aún, está desengañado de los retóricos y parlanchines; quiere que se hable poco y haga mucho; más todavía: quiere que se gobierne y administre para el país, y no para determinado partido, como por desgracia hasta ahora sucedió en los últimos sesenta años.

Si el gobierno liberal, que se ve apoyado por todas las fuerzas vivas del país, y de quien se espera un cambio radical, una marcha completamente distinta a la seguida por sus antecesores, no la realiza, y si no tiene el valor de arrostrar la malquerencia de unas cuantas docenas de políticos de profesión, cometerá una gravísima falta, y antes que la opinión le acuse y lleve a la barra, debe preferir retirarse, para que otros más esforzados, menos comprometidos con caducos y condenados procedimientos, atiendan a las necesidades del momento, y sirvan de égida al nuevo reinado.

Aunque hemos sufrido muchos desengaños; aunque están desgraciadamente quebrantados todos los hombres que han figurado en la política de cincuenta años a esta parte, mucha confianza nos inspiran los patriotas que están al frente de la gobernación del país. Todos ó la mayor parte, nada han ido ganando con tomar una cartera: unos han llegado a donde puede llegar y puede aspirar un español dedicado a la vida azarosa de la política: otros están haciendo tiempo en la cúspide de su carrera: otros abandonan el ejercicio de profesiones que les daba, bajo el punto de vista de los intereses, mucho más de lo que dá un asiento en los consejos de la Corona, y todos pierden la tranquilidad de una vida tranquila y de familia.

Si, como debemos suponer y esperar de su talento, de su experiencia y del conocimiento que poseen de las necesidades de la patria en este momento histórico, toman aliento para marcar un nuevo é inalterable rumbo, y por él marchan sin vacilaciones, sin contemplaciones y sin temor de disgustar a unos cuantos, el país les apoyará, les aplaudirá, y la Regente hallará en ellos el escudo donde se estrellen todos los ideales de aquellos que jamás se enmiendan y de los otros que viven y sueñan con la posesión del mejor de los mundos.

Pero no es solamente la misión política a la que tiene el gobierno liberal que ceñirse y atender. En lo político, con cumplir religiosamente lo que promete en la circular de 8 del corriente, basta por ahora, sino que en el orden económico-administrativo tiene que hacer mucho más que en el político; tiene que dar nuevos patrones; hay que desterrar las corruptelas; hay que concluir con los padrinzagos; hay que hacer sentir a los encargados de la administración los sentimientos más elevados; es preciso que cada uno se acomode a lo que genuinamente pueda obtener de su legít. comportamiento, y si con ello no puede vivir, debe hacerse a un lado su puesto.

Es preciso y urgente hacer comprender a todos los que se ocupan en el manejo de la cosa pública que de hoy más no sirven a este ó al otro poderoso; a este ó al otro partido; a este ó al otro cacique; que sirven solo a España, que en estos críticos momentos, con su conducta circunspecta, ha demostrado que está en evidente progreso.

El país vascongado vive en completa paz: no se ocupa ni se preocupa de otra cosa que de

incrementar y mejorar su situación con su trabajo asiduo, constante y nobilísimo; fuera de algunos *fluncheos* de las ciudades y villas, nadie habla ni nadie entiende de política; recuerda, si, y lo recuerda con profundo dolor, por no haberse aún cicatrizado las heridas de días no lejanos, en que los carlistas disponían de todos sus hijos y del fruto de sus haciendas, como si ellos fuesen cero y el Señor lo fuese todo, y los liberales les exigían prestaciones y servicios que aún no están satisfechos, ni, como era de justicia, recompensados.

Los vascongados aspiran, y es justa esta aspiración, a que les dejen su administración interior. Están prontos a contribuir, como lo hacen con las quintas y con el impuesto de aduanas, y con el estanco del tabaco, por medio de un encabezamiento en que se fije lo que les corresponda por los demás tributos en proporción de lo que el resto de las provincias paga. ¿Qué dificultad puede haber en que a tal petición se acceda? Al contrario, lo que debiéramos desear fuera que todo el país estuviese en las condiciones en que éste está para descentralizar la administración económica de España. ¿Cuántos quebraderos de cabeza se le quitarían al gobierno!

A pesar de las dificultades de la rémora y del expediente con que tiene que lidiar todo el que en España se mueve, en los diez y siete años que median desde Alcolea a Sagunto y desde Sagunto al Pardo, el país ha adelantado más en el orden moral, material y político que en los sesenta y ocho años anteriores de este siglo. Esto no lo echa el pueblo en saco roto: le da su verdadera importancia y prueba la lección de sensatez y de buen juicio, que en las graves circunstancias que pasamos, está dando.—*El correspondiente*.

LA "GACETA" DE HOY.

El periódico oficial publica las siguientes resoluciones:

Organización de la administración provincial.

Haciendo uso de las facultades por las Cortes concedidas al señor ministro de Hacienda en la ley de autorizaciones, el Sr. Camacho ha juzgado a poner en práctica sus propósitos, y al efecto publica hoy en la *Gaceta* algunos decretos consecuencia de aquella ley.

El primero de estos decretos se refiere a la organización de la administración provincial, que el ministro justifica en el preámbulo del decreto, en esta forma:

«Necesario es por tanto por término y remedio a una organización que, imponiendo a los jefes de provincia deberes muy superiores a los que cuentan con un firmísimo esfuerzo de voluntad puedan materialmente cumplir, enerva y debilita forzosamente su acción para secundar con la debida eficacia las aspiraciones del ministro del ramo a quien representan, y solo puede producir confusión y desconcierto allí donde la regularidad en los procedimientos, la equidad en la distribución de atribuciones y deberes y el método y orden en los trabajos constituyeron ó han de ser la mejor garantía de acierto en las resoluciones y el más seguro obstáculo a los gravísimos quebrantos que a la Hacienda pública puede ocasionar la falta de una buena administración de sus intereses.

Y justificada la necesidad de la reforma, el ministro que suscribe no puede menos de insistir en la conveniencia de la organización que por su iniciativa estableció la ley antes citada de 9 de Diciembre de 1881, cuyos resultados en la práctica durante más de tres años fueron completamente satisfactorios.»

Esta reforma produce una economía de 35.000 pesetas que, aunque relativamente reducida, el Sr. Camacho se propone utilizar en otro importante servicio del Estado.

La parte dispositiva del decreto dice así:

«Art. 1.º La autoridad económica superior en las provincias se ejercerá por agentes directos del ministro del ramo, que se titularán delegados de Hacienda. Estos funcionarios tendrán la categoría ó consideración de jefes de administración, y todos al haber anual por ahora de 7.500 pesetas. Disfrutarán además una gratificación para gastos de representación por la suma señalada ó que se consigne en presupuestos.

Art. 2.º El servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias:

1.º Por una administración de Contribuciones y Rentas.

2.º Por otra administración de Propiedades é Impuestos.

3.º Por una Tesorería.

4.º Por una Intervención.

Y 5.º Por las demás dependencias y establecimientos que actualmente existen para la administración de otros ramos y servicios especiales.

Art. 3.º Los interventores de Hacienda en las provincias serán los funcionarios de categoría más inmediata a los delegados, y sustituirán a éstos en los casos de vacante, ausencia ó enfermedad.

Art. 4.º Para ser delegado de Hacienda se necesita reunir las condiciones siguientes: Haber cumplido treinta años de edad, y ser ó haber sido jefe de administración ó de negociado de primera clase con dos de antigüedad en la última de dichas categorías; contar ocho años de servicios al Estado; y de ellos cuatro por lo menos en destinos de Hacienda.

Art. 5.º Los funcionarios nombrados delegados de Hacienda con arreglo al artículo anterior, y sin sujeción a las prescripciones de la ley de 21 de Julio de 1870, no conservarán al cesar en estos cargos otra categoría administrativa ni otro sueldo regulador para sus derechos pasivos que los correspondientes a la categoría y clase superior inmediata a la que tuvieron al tomar posesión del cargo de delegado. A los dos años de servicio en el referido cargo de delegado adquirirá derecho *ipso facto* a que se le considere ascendido a todos los efectos legales a la categoría ó clase superior inmediata.

Art. 6.º Se aprueba con el carácter de provisional, y sin perjuicio de oír en su día al Consejo de Estado, el adjunto reglamento de la administración provincial de Hacienda para el cumplimiento de este decreto.

Art. 7.º El ministro de Hacienda aprobará las plantas del personal y material de las nuevas dependencias, con arreglo a las disposiciones del presente decreto y dará en su día cuenta del mismo a las Cortes.

Dado en Palacio a catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—*María Cristina*.—El ministro de Hacienda, *Juan Francisco Camacho*.

A continuación de este decreto va el reglamento orgánico de la administración económica provincial, que empezará a regir desde 1.º de Febrero próximo.

Reforma de la ley de consumos.

Otro de los decretos que hoy publica el periódico oficial, en armonía con la ley de autorizaciones concedidas al ministro de Hacienda, es el que se refiere a la reforma de la ley de consumos, reforma necesaria, sobre todo en aquella parte en que se concedía a la Hacienda la administración directa, que no ha respondido, ni mucho menos, al propósito del anterior ministro, que era indudablemente el acrecentamiento de los rendimientos del impuesto:

«Aparte de esta consideración—dice el Sr. Camacho en el preámbulo—tan importante para los intereses del Tesoro, que por sí solo bastaría para adquirir el convencimiento de la necesidad de dictar nuevas disposiciones que, complementando las contenidas en la ley expresada, coadyuven al propósito del legislador, dificultades de otro orden que por ser notorias no es necesario relacionar aquí, han dado lugar a que haya quedado incumplida la ley en algunas poblaciones de importancia, produciéndose a la vez repetidas quejas por las corporaciones municipales, que al ser desposeídas de la administración del impuesto que venían teniendo desde su reaparición en 1874, muchas de ellas han sostenido que por esta causa se originaba un desequilibrio notable en sus respectivos presupuestos.»

Hé aquí ahora la parte dispositiva:

Artículo 1.º Se restituye al ministro de Hacienda la facultad que, con arreglo a las leyes de 31 de Diciembre de 1881 y 6 de Julio de 1882, tenía para adoptar como medios de administrar el impuesto de consumos en las capitales de provincia y puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, el encabezamiento con los municipios, el arriendo directo, la administración por la Hacienda ó los encabezamientos gremiales, según conviniera a los intereses del Tesoro, con sujeción a las reglas siguientes:

Primera. Determinada por la Hacienda la cantidad en que estime los derechos de consumos de una capital de provincia ó población asimilada, cuyo ayuntamiento tenga facultad para encabezarse, antes de anunciar el arriendo lo participará a éste; y si dentro del plazo de ocho días mejorarse el tipo fijado para la subasta en cantidad suficiente a juicio de la administración, ésta podrá otorgarle desde luego el encabezamiento.

Segunda. En caso de no hacerse ofrecimiento alguno por el ayuntamiento, se verificará la subasta, y en ella podrá presentarse éste como licitador; al cual, por su condición y por el hecho de que el municipio responda del importe del contrato, se le releva de la obligación de presentar el depósito para licitar y de otorgar la fianza que exija el pliego de condiciones.

Tercera. Si después de dos subastas consecutivas verificadas por el tipo en que se hayan estimado los derechos de consumos no hubiese resultado remate, la administración podrá realizar el encabezamiento ó contratar directamente el arriendo sin sujeción a las reglas fijadas para las subastas, siempre que el tipo en que realice uno ó otro exceda de la mayor suma en que hubiese estado encabezado ó arrendado anteriormente el impuesto, ó del mayor producto líquido que hubiese obtenido por administración directa.

Art. 2.º Los arriendos celebrados directamente con la Hacienda en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas a éstas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 16 de Junio último, así como los en que se subrogó la misma, que estaban verificándose con los ayuntamientos, se considerarán subsistentes hasta la terminación de cada uno de ellos.

Art. 3.º Las poblaciones no capitales de provincia a que se contrae el artículo 1.º de la mencionada ley de 16 de Junio, en que la Hacienda administra el impuesto, volverán desde 1.º de Junio próximo venidero a la condición en que se hallaban con arreglo a las leyes de 31 de Diciembre de 1881 y 6 de Julio de 1882, continuándose los encabezamientos obligatorios que las mismas determinan, con la modificación establecida por el art. 4.º de la ley de 16 de Junio, pudiendo en el período que resta hasta el comienzo del año económico adoptar la Hacienda para administrar el impuesto cualquiera de los medios que respecto de las capitales establece el art. 1.º de este decreto.

Art. 4.º Se declara subsistente el precepto contenido en el art. 4.º de la ley de 6 de Julio de 1882.

Art. 5.º Queda en suspenso, hasta que se formule una ley que en definitiva regule el impuesto, la prescripción contenida en el art. 5.º de la repetida ley de 16 Junio último.

Art. 6.º El ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes de este decreto, quedando facultado para dictar las demás disposiciones que exija su cumplimiento y el uso de la autorización en que se funda.

Dado en Palacio a catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—*María Cristina*.—El ministro de Hacienda, *Juan Francisco Camacho*.

Para calamidades públicas.

Decreto del ministerio de Hacienda concediendo un suplemento de crédito de 50.000 pesetas al presupuesto del ministerio de la Gobernación, correspondiente al año económico 1885-86, con aplicación al cap. 2.º, art. 2.º, *Calamidades públicas*.

El importe de dicho suplemento de crédito se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro en el caso de que los ingresos del presupuesto corriente no excedan de las obligaciones que por cuenta del mismo han de satisfacerse.

Monumento nacional.

Real orden del ministerio de Fomento declarando monumento nacional la iglesia convento de Santa Teresa de Avila, de conformidad con la Real Academia de la Historia y teniendo en cuenta su importancia histórica.

La renta de Aduanas.

Hoy publica la *Gaceta* el resumen de las cantidades y valores de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Noviembre del año 1885, comparado con igual mes del de 1884, y el de las que lo fueron en los diez primeros meses de dichos años.

En el mes de Noviembre de 1885, hubo un aumento en la exportación comparado con igual mes de 1884, de 2.890.871 pesetas, y en los diez primeros meses del año 1885, compara-

dos con igual período de tiempo de 1884, ha habido una baja en la exportación de 9.478.701 pesetas.

Los artículos que han contribuido al alza en el mes de Noviembre de 1885, comparados con igual mes de 1884, son las pasas, las naranjas, el cobre en barras, el hierro y las herramientas y el vino común ó de pasto.

Exportación de vinos y aceites.

En el mes de Noviembre de 1885, según relación que hoy publica la *Gaceta*, se exportaron de España á los distintos países del mundo, de vino común, de Jerez y sus similares y generoso, 77.503.122 litros, que dieron un producto de 29.977.697 pesetas, siendo Francia é Inglaterra las naciones donde más exportamos y el vino común ó de pasto el exportado en cantidad mayor.

De aceite común exportamos en el referido mes de Noviembre del año pasado, 1.405.006 kilogramos, que dieron un producto de 1.192.555 pesetas.

Abogados del Estado.

La dirección de lo Contencioso publica hoy en la *Gaceta* el escalafón, rectificado, del cuerpo de abogados del Estado, hecho con arreglo al reglamento y contra el cual puede reclamarse con arreglo á dicho reglamento.

Destinos para los sargentos.

La junta calificadora de aspirantes á destinos civiles del Consejo de Redenciones y Enganches, publica hoy en la *Gaceta* la relación de las vacantes que han ocurrido en el mes de Diciembre de 1885 en todas las dependencias del Estado, que ascienden á 645 y han de proveerse en sargentos.

La población penal.

Según la estadística del mes de Octubre de 1885, que en la *Gaceta* de hoy publica la dirección de Establecimientos penales, en el referido mes existían en todos los establecimientos penitenciarios de España 17.498 presos, de ellos 16.743 varones y 755 hembras.

Las provincias que dan mayor contingente de penados son por este orden, las de Málaga, Valencia, Zaragoza, Madrid, Granada y Toledo.

Por delitos cometidos contra la seguridad exterior del Estado, había presos entonces, cinco; contra la Constitución, 23; contra el orden público, 960; por homicidio, 6.476; por robo, 3.303 y por delitos contra la honestidad, 193.

Conferencia con un prelado.

Le Temps publica el resultado de una conferencia que ha celebrado su corresponsal en Madrid con uno de los más altos dignatarios de la Iglesia, cuyo nombre se omite.

Hé aquí los párrafos más importantes de esa conferencia:

«Su Santidad Leon XIII—dice el señor Obispo Arzobispo—al acaecer la muerte de D. Alfonso XII, nos trazó la línea que habíamos de seguir en el conflicto que fatalmente había de estallar entre las dos ramas de la familia de Borbon, y la actitud que debíamos tomar *vis-a-vis* del gobierno liberal y de la Regencia. Su Santidad nos indicaba que la Iglesia debía, por su neutralidad y por su influencia en sus fieles y en las órdenes religiosas, detener toda veleidad carlista que pudiera comprometer la estabilidad de una Monarquía que ha sido constantemente respetuosa hacia los derechos del Catolicismo durante toda el reinado de Alfonso XII. Tenemos motivos para creer que el jefe de la Iglesia quiso á toda costa evitar que de las filas católicas partieran agresiones contra la Monarquía de los sucesores de Alfonso XII, y Su Santidad sentiría que los católicos hicieran de ese modo el juego de la revolución.»

En otro párrafo el conferenciante dice que esto no significa la condenación implícita de ninguna pretensión ni la proclamación de ningún derecho preferente, sino sencillamente ejercer una mediación de paz y reconciliación, si fuese posible, que si la cree posible el alto dignatario de la Iglesia, que explica al corresponsal francés el alcance de la actitud del episcopado español.

«Cumpliendo su misión—añade luego—de mediador y pacificador, Leon XIII nos invitó á definir en un documento que no se ha comprendido bien, la actitud de la Iglesia y de los católicos españoles. Nuestras pastorales son, pues, consejos para moderar á los impacientes y calmar las alarmas de los fieles, al mismo tiempo que una advertencia á los gobernantes de Madrid, sea cualquiera la forma de las instituciones.»

Este es el carácter capital de la actitud de la Iglesia, del vicario de Jesucristo, de los obispos y de los católicos españoles, que no se ha comprendido más en España que en el extranjero. Véase el fondo de nuestras declaraciones y de las cartas del Santo Padre, y se encontrarán en ellas únicamente la vieja doctrina católica y cristiana: «Al César lo que es del César en las cosas de este mundo»; es decir, el respeto á los poderes de la tierra, en tanto que éstos respeten los derechos de la Iglesia y de nuestra Santa Religión. No hay una letra más en la actitud del Vaticano, del episcopado y de la Iglesia *vis-a-vis* de la regencia y de su gabinete. La Iglesia y sus obispos predicarán á los católicos que eviten toda discordia entre los monárquicos, y prohibirán por el momento á toda escuela política, á todo periódico político que se atribuya el título de intérprete ó campeón de los derechos imprescriptibles y superiores de la Iglesia y de nuestra Santa Religión.

Pero tenemos una misión que cumplir, y esta misión nos impone la obligación de decir que no podemos ni debemos dar al César lo que es del César, sino en el caso de que César respete por su parte, los «fueros» ó derechos de la Iglesia y del dogma católico. Nuestro respeto y nuestra adhesión, no podrían implicar un solo instante que el Vaticano, los obispos y los católicos españoles miraran impasibles é indiferentes las reformas que restablecen el matrimonio civil ó que entreguen la alta enseñanza, la universidad y nuestras escuelas á los excepcionistas y á los admiradores de teorías científicas ó filosóficas que amenazan la fé de los pueblos católicos.

Esta regla será la de nuestras relaciones futuras con la Regencia y los gobiernos de Madrid.

La Iglesia, en sus relaciones con la política española, ni es carlista, ni alfonsina, ni republicana, sino española, y sobre todo, católica, respetuosa para los que la respeten, y nada más.»

Crónica de Madrid.

El matrimonio de un ex-ministro.—En la legación de Italia.—Banquete y *soirée*.—La recepción de ayer.—Otro salón aristocrático.—Broma pesada.

Según estaba anunciado, el sábado, á las diez de la noche, se celebró el enlace del respetable hombre político D. Fernando Cos-Gayon, ministro de Hacienda en el último Gabinete, con su sobrina carnal, la señorita doña Teresa Travesi.

El acto religioso se celebró en la parroquia, en presencia de los individuos de las familias de los contrayentes y de un corto número de sus más íntimos amigos, entre los cuales figuraban los marqueses de Goicoerrotea y sus hijos; los de Valdeiglesias y los suyos; el señor D. Emilio Cánovas del Castillo y algunos más.

Terminada la ceremonia, todos fueron obsequiados con un esquisito *buffet* en casa de los nuevos esposos, á los que deseamos todo género de venturas y prosperidades.

Antes de pasar á distinto asunto, añadiremos que la recién casada, muy jóven y muy bella, es hija de una hermana del Sr. Cos-Gayon.

Al mismo tiempo que éste recibía la bendición nupcial, efectuábase en la legación de Italia una elegante y agradable *soirée*, á la que había precedido un suntuoso banquete.

El lindo hotel de la calle del Rey Francisco, en el que ahora habitan el baron y la baronesa Blanc, es el mismo donde antes estuvo la legación de los Países Bajos, y dieron todavía el invierno anterior Mr. y Mme. Stuers tan brillantes reuniones.

Sin el triste suceso que todos lamentamos, la baronesa Blanc habría continuado la serie con otras no menos espléndidas.

La de anteañoche fué muy agradable, y en ella demostró la señora de la casa cómo sabe recibir y agasajar á sus amigos.—Lo cual no era nuevo para cuantos la tratan.

Pero siendo muchos los llamados, fueron pocos los elegidos, y ayer en los salones de la condesa de Sedano, en su siempre concurrida y animada recepción dominical, la esposa del digno representante del rey Humberto oía quejas afectuosas de los olvidados.

Ya se sabe que en la calle de Serrano se citan y congregan la mayor parte de las bellezas cortesanas; y ayer era verdaderamente notable la abundancia de ellas.

Citaremos á la marquesa de Estella con su hija soltera; las señoras de Shée y Saavedra; las condesas de Pontao y San Rafael de Luyanó; las marquesas de la Laguna, de Villa-Mantilla y de Bárboles; la condesa de Munter; la baronesa Blanc y su hermana; la señorita de Lombillo; la señora de Bayo; la marquesa de Ayerbe, y otras muchas.

Hay un salón en Madrid que, aunque su hermosa dueña no hace invitaciones particulares, recibe los domingos por la noche gran número de visitas.

A pesar de que en él hay tresillo, no pertenece á la clase de sociedades apollidadas «*Tresillos*»; pues apenas si hay allí una ó dos mesas de aquel aristocrático juego.

El resto de los concurrentes discurre por las amplias y lujosas estancias del palacio; forma círculos y grupos diferentes, ó bajo la presidencia de la espiritual condesa de X..., sostiene viva y chispeante conversación.

Damas encantadoras, hombres políticos importantes, jóvenes del gran mundo, componen aquella tertulia deliciosa, que despues de tomar el té, se separa y disuelve á la una de la madrugada, despidiéndose hasta el domingo siguiente.

Anoche, á pesar de haber funcion en el Teatro Real, la concurrencia era igualmente numerosa que brillante.

Casi todas las personas que figuraban en ella habían recibido por el correo interior algunas papeletas de la supuesta rifa «de un uniforme de maestrante de Ronda», que han circulado con gran profusión por Madrid los últimos días.

Creése que esta broma de mal gusto, dada á un caballero tan simpático como distinguido, tiene origen en alguna venganza femenina.

Sea lo que fuere, es imposible no condenar ese culpable pasatiempo, que nadie justifica, ni disculpa nadie.

ASMODEO.

AL MENUDEO.

Avance de los sudaneses.

Sonkin 17.—Los insurrectos sudaneses continúan su movimiento de avance. Se sabe que 2.200 se encuentran entre Tamoi y Handub y 500 en Sinkat, habiendo recibido ocho cañones y gran cantidad de fusiles y municiones procedentes de Kassala.—*Fabra.*

Ayer tarde estuvo el Sr. Moret en el ministerio de la Gobernación, examinando en la secretaria de la comisión de Reformas sociales los trabajos últimamente recibidos, y esta tarde ha vuelto á reunirse la junta central, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo. El Sr. Rodríguez (D. Gabriel) ha emitido su dictámen acerca de las Memorias discutidas en el Fomento de las Artes.

Entierros.

Anoche se recibió un telegrama del gobernador de Zaragoza participando habían sido entregadas al juzgado Germana Latorre y su hija, que, en combinación con un penado de aquel presidio, llamado José Fraile, venían realizando estafas de las que en el presidio se conocen con el nombre de *entierros*.

A las detenidas se han encontrado 618 piezas de lienzo de la última remesa que la casa del Sr. Oseure de Puente Sesures (Galicia) les había remitido, y cuyo importe era de 50.000 rs.

El gobernador de Zaragoza ha telegrafado también al de la Coruña, con objeto de que este último avise á la mencionada casa Oseure para que suspenda un nuevo é importante envío que las estafadoras habían pedido, y que importaba unos 8.000 rs.

Los pedidos se hacían á nombre de la importante casa de comercio de Zaragoza Elías Navarro y Compañía.

Se han encontrado al presidiario cartas que acreditaban hallarse en relación con 19 casas comerciales.

El prefecto del Eure.

Paris 18.—Hoy á las doce se verificarán con gran pompa en la catedral de Coraux, los funerales

por el alma del prefecto Sr. Barenne, asesinado traidoramente en un tren.

Se han recibido numerosas coronas de diferentes puntos, y han acudido muchos delegados para asistir á la ceremonia.

Oficiará el obispo de la diócesis. Todavía no ha sido descubierto el autor del horrible crimen que sigue preocupando vivamente la atención pública.—*Fabra.*

Tan pronto entre S. M. la Reina Regente en el sexto mes de su embarazo, saldrá de Tortosa en dirección á la córte la venerada reliquia del Santo Cingulo de María, acompañada de un capitular y de un beneficiado de aquella catedral. Dicha reliquia se colocará bajo dosel en la Real Capilla, hasta despues del alumbramiento régio, siguiendo la piadosa costumbre establecida por el rey Felipe IV.

Digna de encomio es la caritativa conducta del señor obispo de Huesca, que desde el día 10 viene suministrando diariamente á más de 800 pobres de aquella localidad una abundante y bien condimentada ración de menestra.

Con este socorro, los pobres indigentes de Huesca podrán pasar mejor los meses de invierno en que tanto escasea el trabajo.

Política anti-religiosa.

Paris 18.—Los periódicos de la derecha se muestran muy disgustados de las tendencias que revela el nuevo gabinete francés. Dicen que la política anti-religiosa que se quiere emprender, será de funestas consecuencias para el gobierno.—*Fabra.*

También la comisión provincial de Valencia, lo mismo que la liga de propietarios y otras corporaciones, según ya dijimos, ha elevado una exposición al gobierno describiendo la situación de la agricultura en aquella provincia y la depreciación que sufren las cosechas del arroz y la naranja, y proponiendo los medios para remediar dichos males.

La Audiencia de lo criminal de Altea ha procesado á varios concejales interinos del ayuntamiento de Cuatrecerdas, por continuar en sus puestos despues de los cincuenta días que duró la suspensión gubernativa del ayuntamiento propietario.

Presupuesto de Prusia.

Berlin 17.—Según el proyecto de presupuestos presentado por el gobierno en la Cámara de diputados de Prusia, los ingresos ascienden á marcos 1.285.674.442. Los gastos ordinarios á 1.265.993.871, y los extraordinarios á 36.834.571. De modo que resulta un déficit de 14.154.000 marcos.—*Fabra.*

El dentista Dr. Porras se sirve del gas óxido-nítrico para la extracción de muelas sin dolor, por lo que la generalidad del público prefiere á todos su gabinete, Arenal, 22, duplicado.

El Sr. Garrayre.

Ayer ha debido salir de Alicante para Elche. Durante su estancia en aquella capital, el eminente tenor fué obsequiado con dos banquetes, por D. Ricardo Antoine y la redacción de *La Tarde*.

Terminado el ofrecido por nuestro colega, el Sr. Garrayre cantó el *Ave María* de Gounod, saliendo despues á recorrer algunas quintas de la huerta de Alicante.

El Sr. Albareda.

Paris 18.—En el tren expés de Budeos de las cinco y media de esta mañana ha llegado á esta capital el nuevo embajador Sr. Albareda, siendo recibido en la estación por el personal de la embajada española.—*Fabra.*

El antiguo fotógrafo de la Real Casa D. Salvador Albiñana, que fué el primero que retrató á S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. E. G. E.) cuando solo contaba el malogrado Monarca seis meses de edad, tiene el propósito de ofrecer á Su Majestad la Reina doña María Cristina la plancha original ejecutada por el procedimiento Daguerrotipo, que sirvió para sacar la primera fotografía de su augustó esposo, hecho por los Sres. Albiñana hermanos el día 12 de Febrero de 1858.

La plancha original ha sido colocada en un magnífico marco de *peluche*, proponiéndose el Sr. Albiñana ofrecerla á S. M. la Reina como prueba de la más respetuosa adhesión á la Real Familia.

A los obispos prusianos.

Berlin 17.—Los periódicos de Colonia publican el texto de la Encíclica que al Papa ha dirigido á los obispos prusianos. En ella Su Santidad se felicita del valor desplegado por los obispos y los fieles en la defensa de su fé religiosa, sin faltar al respeto debido á sus soberanos y á las leyes de su país.

Se ocupa despues de la educación religiosa, sosteniendo la necesidad de que tanto el gobierno de la Iglesia como el régimen de los seminarios, sean completamente libres. Termina declarando que espera se modificará en sentido favorable á los intereses de la Iglesia, el actual estado de cosas de Alemania.—*Fabra.*

El vapor-correo *Habana*, llegó puntual á dicha población sin novedad.

Noticias de Cartagena.

Según telegrafían de allí, los médicos que asisten al desgraciado general Fajardo consideran indispensable amputarle nuevamente la pierna.

El general sigue bastante grave. Además, *El Imparcial*, en un telegrama de Cartagena, dice lo siguiente:

«Toda la población se interesa vivamente por la salud del general Fajardo. Los operarios del arsenal me ruegan que manifieste que no es cierto lo dicho por algún periódico sobre que en el arsenal se dá albergue á un centro de revolucionarios. Esos operarios sólo desean paz y trabajo.»

Según dice *El País* de Lérida se encuentran en aquellas cárceles los presos políticos Sebastian Giró, Pedro Justabó y José Sixo, á quienes alcanza el indulto concedido por el gobierno, y los cuales no han sido hasta ahora puestos en libertad, á pesar de sus gestiones.

Proposición de desarme.

Atenas 17.—Todavía no ha sido entregada la nota griega desechando la proposición de desarme hecha por las potencias. Según noticias de Creta, se confirma que se han celebrado varias reuniones en aquella isla, votándose proposiciones pidiendo la anexión de Creta al reino helénico.—*Fabra.*

Caza de gamos.

Anoche regresaron á Madrid los cazadores de el Pardo. La expedición de ayer fué bastante afortunada, pues se cobraron 23 gamos y dos alimañas en los cuarteles de Hito y Velada. Con el Sr. Gamazo fueron los socios Sres. Aparicio, Recarte, Uña, Ferreira, Dei Macuso, Arderius, vizconde de Irueste, Gil y Villar y otros varios. El ministro de Ultramar mató tres gamos.

El conocido *sportman* Sr. Vaca, mató de tiro tres gamos.

Muy pronto se abrirán al público las estaciones telegráficas de Puente Caldelas (Pontevedra) y Guía y Telde en Canarias.

El miércoles próximo no habrá recepción casa del Sr. Cánovas del Castillo, porque se reúnen todos los socios del nuevo Círculo liberal conservador en la del señor conde de Torre para tratar de los asuntos referentes á la constitución del mismo. Los socios son ya 400.

Noticias del cólera.

Telegrafían anoche de Valencia que ha ocurrido un caso de muerte sospechosa, habiéndose desinfectado la casa del difunto. En Vitigudino y resto de la provincia sin novedad.

Ha fallecido en Búrgos la señora doña María de Pueyo y Torre, madre política del Sr. Zorrilla.

Varias noticias.

Habana 17.—Hoy ha fundeado en este puerto vapor-correo *Habana*, procedente de la Península sin novedad.

Aden 16.—Hoy ha salido de este puerto Colombo el vapor-correo de la Compañía trasatlántica *S. n. Ignacio de Loyola*, sin novedad.

Paris 17.—Ha fallecido hoy el célebre francés Baudry, autor de los frescos del santuario de la Grande Opera y de otras obras bellas.

Bolonia 17.—El príncipe de Montenegro ha gado hoy á esta ciudad.—*Fabra.*

Cómo viven los rusos.

La temperatura que se siente estos días en Rusia es horrible. Solo en el Oeste y Medio es templado. En Moscú 30° bajo cero, 38 en Kängel y 41 en Viatka. En San Petersburgo muy varia. A veces desciende á 20° bajo cero al día siguiente sube hasta 5 sobre cero, momentáneamente ha caído una nevada espantosa. Esto ya no es frío; esto es..... vivir entre rámbanos.

Según telegrafían de Búrgos, todos los reos trasversales se reciben con un retraso considerable, sin que puedan verificarse los efectos de las nieves.

Los periódicos de Barcelona dicen que han ocurrido algunos casos de difteria y que se habla de uno de cólera, por lo cual man la atención de las autoridades para adopten medidas encaminadas á matar los gérmenes que estos casos puedan dejar, y á dar las necesarias para impedir el desarrollo de enfermedades infecciosas.

Los padres de los mozos del actual sorteo distrito del Hospital, han presentado una tancia por conducto del teniente de alcalde don Jimenez Delgado, al señor ministro de Guerra, con objeto de que se les conceda roga para la redención en metálico de los mozos.

Parece que el ministro de la Guerra ha que pueda dentro de la ley, con objeto de dar á las súplicas de los solicitantes.

EDICION DE LA NOCHE

El *Figaró* da en sus columnas la despedida al Sr. Cárdenas con palabras muy halagadoras para nuestro representante.

En virtud de denuncias hechas al gobierno de la Coruña, se han hecho algunos registros en aquella capital y en Santiago.

Así lo dicen varios periódicos de Galicia. Leemos en *La Voz de Guipúzcoa*: «Los gobernadores militar y civil salen hoy de San Sebastian para Irún, donde se proponen visitar el local indispensable para alojamiento de fuerza que guarnece el fuerte de Pagogaña, que han causado algunos desperfectos los últimos días.»

La Voz de Galicia, periódico republicano de la Coruña, se ha declarado también contrario los procedimientos del Sr. Zorrilla.

En su número de hoy copia y admite palabras de *El Mercantil* de Valencia, y añade:

«Hablabamos en uno de nuestros últimos números—dice—de lo preciso que era espigar en el po republicano; decíamos que de una vez se cogiesen de un lado los hombres de sentido común, y otro aquellos que consideran necesario para ir á la República abonarse á turno impar revolucionario, y pedíamos y seguiremos pidiendo esa acción, porque de ninguna manera estamos dispuestos á dar pretexto con nuestra conducta para que desate sobre este país una ominosa reacción.»

Esta mañana se ha celebrado en la iglesia la Visitación (Salesas) una misa de *requiem* por los académicos de la de Jurisprudencia fallecidos en el año anterior, entre los cuales se hallan los ex-presidentes Sres. Posada Herrera y cedal y los ex-vicepresidentes Alvarez Ballal, Perez Hernandez, Allende Salazar y tierrez (D. Benito).

Han asistido bastantes académicos. Con objeto de embarcarse en la Coruña para la Habana, ha salido hoy de Madrid el diputado cubano Sr. Villanueva.

A gestionar asuntos de interés para la provincia ha llegado hoy de Valladolid una comisión de aquella diputación provincial, compuesta del vicepresidente, dos vocales y el secretario.

En Murcia ha sido asesinada en su propia casa una mujer conocida por *Chorrilla*. Se cree que el móvil de los asesinos ha sido el robo.

Se sospecha quiénes sean los autores del crimen.

Un incendio en Soria.

De esta capital se ha recibido hoy en los otros oficiales un telegrama dando cuenta de un horroroso incendio.

A las tres de la madrugada se declaró el fuego en una casa de la plazuela de Herradillo tomando desde los primeros instantes tal cremento, que se propagó en poco tiempo á inmediatas, quedando destruidas cuatro, y de D. Guillermo Yoseau y una de D. Bautista Gaspar.

El siniestro fué casual y pudo contenerse gracias á los esfuerzos de los bomberos, Guardia civil, soldados de la guarnición y vecinos. El fuego quedó extinguido á las diez de mañana.

Ns han ocurrido desgracias personales. Las pérdidas son considerables.

Noticias de Italia.

Roma 18.—En los círculos oficiales italianos se desmiente en absoluto la noticia dada por el periódico católico el Monitor de Roma, anunciando que Italia trata de entorpecer la acción inmediata del Papa en el asunto de las Carolinas.

Según noticias de Mantua, se advierte efervescencia en aquella provincia á causa de dificultades surgidas entre los arrendatarios de las tierras y los dueños de éstas.

Se teme que esto dé lugar á desórdenes, y se han adoptado precauciones para impedir que se turbe la tranquilidad pública.—Fabra.

Diputación provincial.

A las cuatro y diez se abrió la sesión de hoy bajo la presidencia del señor marqués de Sardoal.

Aprobada el acta de la anterior, el Sr. Hernandez Prieta hizo una pregunta acerca del ingreso en las arcas de la Diputación de las cantidades que anualmente entregan las compañías de ferro-carriles para beneficencia provincial del producto de los billetes de andenes.

El señor presidente contestó manifestando que hace pocos días han entregado lo recaudado de las compañías del Norte y Mediodía.

Después de un incidente entre los señores Gomez Pompo y Massa sobre algunas carreteras y del despacho ordinario, se entró en la orden del día: «Dictámen sobre reforma del cuerpo de letrados.»

Leída una enmienda suscrita por el Sr. García Lomas, se levantó su autor á defenderla, haciéndolo en breves frases. El Sr. Guillen manifestó que la comisión no aceptaba la enmienda.

En votación nominal fué por último desechada después de un incidente promovido por el Sr. Pelaez Vera, que no se hallaba conforme con el dictámen á pesar de hallarse en el estampa su firma.

A continuación se dió lectura de otra enmienda, proponiendo que las plazas de letrados sean provistas en diputados que tengan los títulos correspondientes.

Al defenderla el Sr. García Lomas se originó un nuevo incidente, al que puso término el señor marqués de Sardoal con la explicación de algunos principios elementales de derecho.

El Sr. Rancés, diputado provincial y abogado de secano, según él mismo manifestó, porque sus clientes no habían tenido la fortuna de apreciar sus méritos, combatió la enmienda, fundándose en primer término en que los servicios no estarían debidamente atendidos.

Después de algunas palabras de varios diputados, la enmienda fué desechada por 16 votos contra cuatro, en votación nominal.

Seguendo el turno fué leída una tercera enmienda y se suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada, fué aprobada por la comisión la enmienda, viniendo por tanto á sustituir al dictámen. Como tal la combatió el Sr. García Lomas, surgiendo un nuevo incidente con motivo de una clasificación de diputados que pagan y diputados que cobran hecha por el Sr. García.

Terminado fué aprobada por 17 votos contra cuatro.

A continuación se leyó una propuesta de la comisión del personal concediendo dos años de excedencia al letrado Sr. Arenillas. El Sr. Escobar apoyó una enmienda combatiéndola, y puesta á votación nominal, fué aprobada.

Los Sres. Rancés y España hicieron luego uso de la palabra.

A las seis menos cuarto continuaba la sesión, á la que ha asistido numeroso público.

El cuerpo de letrados, según el dictámen aprobado, quedará constituido en la forma siguiente:

El decano tendrá 3.000 pesetas de sueldo, y 2.000 cada uno de los seis vocales numerarios.

Los vocales numerarios y supernumerarios serán 16, siendo inamovibles.

Los supernumerarios ocuparán las plazas que vayan por riguroso escalafón.

Letrados numerarios.—Decano, D. Julian Mendieta; vocales: D. Cipriano Rivas, D. Ricardo Guillermo, D. Francisco Conde, D. José M. de Olózaga, D. Santiago Lopez Moreno, don Julian de Mendieta.

Supernumerarios.—D. Javier Gil Beceril, D. Julio del Villar, D. José Serrano Alcázar, D. Ricardo Morenas, D. Manuel Saenz de Quejana, D. Miguel Miranda, D. Manuel Osuna, don Juan J. Lopez Rodriguez y D. Fernando Morcillo.

Los sudaneses sobre Massuah.

Soakim 18.—El jefe de los insurrectos sudaneses, Osman Digma, se dispone á marchar con numerosas huestes sobre Massuah con objeto de poner sitio á dicha plaza.—Fabra.

S. M. ha firmado hoy los siguientes decretos de Gracia y Justicia:

Promoviendo á presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres á D. Pablo Callejo, presidente de la de Sigüenza.

—Trasladando á esta vacante á D. Vicente Vieites, magistrado electo de Granada.

—Promoviendo á presidente de Sala de Sevilla á D. José González Cabeza, juez de Madrid.

—Idem á presidente de Sala de Valencia á D. Remigio Gil Muñoz, magistrado de Valladolid.

—Trasladando á Valladolid á su instancia á D. Andrés González Marron, magistrado de Pamplona.

—Idem idem á una plaza de magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Manuel Auban, presidente de la de Cartagena.

—Trasladando á esta plaza á D. Juan de Dios Esquer, fiscal electo de la de Jerez.

—Encargando como comisión del servicio en virtud de lo dispuesto en el art. 9.º del real decreto de 3 de Abril de 1884, del juzgado de la Universidad de esta corte, á D. Isidro Esquer y Escuder.

—Nombrando juez del distrito del Centro á D. Miguel Calza; y trasladando,

—A una plaza de magistrado de Granada á D. Julian Gomez Garcia, que desempeñaba aquel juzgado.

También ha firmado S. M. tres indultos de penas leves á favor de José Barranco Lopez, Domingo Saura Martinez y de Isabel Perez Colina, y el nombramiento para una canongía en la catedral de Astorga á favor de D. Juan Francisco Miguez Blanco, magistrado de Mondoñedo.

Hoy á las diez de la mañana ha zarpado del

puerto de Barcelona con rumbo al de Cádiz la escuadra de instrucción al mando del contralmirante Sr. Llano y Herrera.

Mañana martes se estrenará en el teatro Lara el juguete cómico nuevo en un acto y en prosa original de un aplaudido autor titulado, «Sálveme usted!»

Los liberales ingleses.—Disidencias.

Londres 18.—Es positivo que numerosos partidarios de Gladstone han declarado que no aceptan su política en la cuestión irlandesa.

Es, pues, de temer una seria disidencia dentro del partido liberal cuando se suscite el indicado asunto.—Fabra.

Noticias de Marina.

Disponiendo cese en la comisión que desempeña en esta corte el inspector de ingenieros D. Modesto Dominguez, y pasa á ocupar el empleo que en Ferrol desempeña.

—Idem quede á las órdenes del capitán general del departamento de Cádiz el inspector de ingenieros D. José Echeagaray, y de del Ferrol, el de igual clase D. Enrique Alvarado.

—Nombrando comandantes de los cañoneros Prueba y Manileño, á los tenientes de navío don Rafael Navarro y D. Angel Lopez.

—Disponiendo que el capitán de navío don Cecilio Pujazon forme parte del tribunal de oposiciones á la cátedra de astronomía, física y de observación vacante en la facultad de ciencias de la Universidad central.

Reclamaciones en Alemania.

París 18.—El Diario de los Debates publica hoy una carta del corresponsal especial del Times en París, Sr. Blowitz, insistiendo en la aserción de que Alemania hizo observaciones al gobierno francés acerca de los manejos de los carlistas en la frontera pirinámica.—Fabra.

En la calle de Lope de Vega número 7, segundo izquierda, y merced á la actividad del señor conde de Xiquena, se ha descubierto esta mañana un depósito de tabaco sustraído de la fábrica, consistente en varias sacas que contenían gran número de cajetillas de todas clases, tabaco picado, puros, papel de fumar y etiquetas de cajetillas, habiendo sido detenido un individuo presunto autor del delito y el dueño de la casa en donde se han encontrado los efectos.

París 18.—D. Francisco Cárdenas, embajador que ha sido de España en esta capital, regresará á Madrid esta semana.—Fabra.

Ayuntamiento.

Bajo la presidencia del Sr. Romero Paz, comenzó la sesión á las tres de la tarde.

Leída el acta de la anterior, fueron aprobados los asuntos del despacho ordinario, entre los cuales se hallaba la concesión de los 4.000 pies de terreno solicitados por el ministro de Fomento para el edificio de la Escuela de Minas.

Puestos luego á discusión varios dictámenes de las comisiones 4.ª, 5.ª y 6.ª, fueron aprobados después de ligeras discusiones.

Entre estos dictámenes se encontraban uno sobre demolición de la casa núm. 4 de la Corredera Baja de San Pablo, y otro negando una licencia solicitada para establecer un bazar en la Ribera de Curtidores.

La sesión se levantó acto seguido, quedando sobre la mesa un dictámen concediendo el establecimiento de un bazar de muebles y ropas usadas en la ronda de Valencia.

Se ha concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica al ministro de Obras públicas de Francia por sus gestiones en favor del proyecto de ferro-carril de Canfranc.

S. M. la Reina ha pasado esta tarde con la infanta Eulalia por la Casa de Campo.

Niza 18.—El príncipe de Montenegro es esperado hoy en esta ciudad.—Fabra.

La Real Academia de la Historia ha pasado una atenta comunicación, suscrita por el presidente, Sr. Cánovas del Castillo, y el secretario, D. Pedro Madrazo, al señor ministro de Fomento, solicitando se adquiera por el Estado la casa del Cordón ó palacio de los Condestables, de Burgos, próxima á ser derribada por su actual poseedor para destinar los solares á la venta.

En el razonado informe que acompaña á la comunicación, se pone de relieve así la importancia histórica del citado edificio, y los preciados recuerdos de tiempos gloriosos para España que sus vetustos muros atesoran, como su valor arquitectónico, circunstancias que hacen de él un verdadero monumento nacional.

La junta de reformas sociales continuaba reunida á las seis de la tarde, en Gobernación, bajo la presidencia del Sr. Cánovas.

El general Azcárraga, que se encuentra en Cartagena, ha visitado esta mañana el fuerte de Podaderas, situado en la falda del castillo de San Julian y después ha estado en el de la Atalaya.

Mañana termina el plazo señalado para la presentación de los títulos de doctores para la elección de senador por la Universidad Central.

En la reunión celebrada esta tarde por el Consejo penitenciario, bajo la presidencia del Sr. Aguilera, se ha acordado que el tribunal de peritos dictamine acerca de si deben ó no ser admitidas las mantas que se contrataron con destino á los establecimientos penales.

Telegrafian de Palma de Mallorca que los vapores correos detenidos por el temporal han salido esta tarde, el Mallorca para Barcelona, y el Jaime II para Valencia.

El vapor correo Union ha entrado en Palma de arribada forzosa por el temporal.

En los centros oficiales se ha recibido esta tarde un telegrama de Cartagena participando que la gravedad del general Fajardo ha aumentado, por haberse extendido el esfacelo de los tejidos del muñon, presentándose la fiebre septicémica.

Tan pronto como llegó el doctor Ledesma se celebró consulta de médicos.

Desarme.

París 18.—El Diario de los Debates publica hoy un despacho de Berlin, fechado ayer, diciendo que se espera allí que no sea definitiva la renuncia de Grecia y Servia á desarmar, conforme piden las potencias.—Fabra.

BALANCE DEL DIA.

La carta de París que anoche publica La Correspondencia hablando de los manejos de los revolucionarios, ha vuelto á poner sobre el tapete una cuestión delicada y de mucho interés en todos tiempos.

Se llama la atención sobre la holgura con que se mueven en Francia republicanos, carlistas y revolucionarios de todas especies, y tal asunto no es para mirado con indiferencia.

Se sabe además con independencia de esto, que realmente el Sr. Zorrilla se mueve ahora con una libertad grande, concurrendo, no hace mucho, á citas cerca de la frontera, concertadas de antemano; dándose, además, aire de tener la protección de dos ó tres de los nuevos ministros del gabinete Freycinet.

Todo esto, que ya el Sr. Cárdenas venia exponiendo al gobierno francés, es de suponer que ahora se reitera, y debe esperarse con la mayor confianza, que M. de Freycinet hará lo necesario para que se cumpla el derecho internacional, y secunden sus agentes, con eficacia, los sentimientos de buena amistad que tenemos con el país vecino; el cual de fijo no toleraría que del lado de Italia ó de Inglaterra, de Bélgica ó de Alemania hubiera grupos realistas amenazando todos los días su tranquilidad.

Los decretos anunciados del Sr. Camacho sobre organización provincial y la renta de consumos los publica hoy la Gaceta, y en primera plana los pueden ver nuestros lectores.

Realmente, para dar mayor impulso á todos los ramos de la administración, y entre ellos á la recaudación, conviene poner ciertos estímulos á los empleados, y dejar en su elección cierta latitud al ministro; y asimismo el estado de varias capitales, y las inquietudes de otras, en materia de consumos, exigían volver á la legislación de 1881.

Ambas cosas nos parece que resultan bien justificadas en los mencionados decretos del señor Camacho.

En los círculos políticos, á más de la cuestión electoral y sus similares, se sigue hablando—y se hablará más y con mayores cabilaciones cuanto más tarde en resolverse—de la combinación diplomática y de la cuestión de presidente del Consejo de Estado, sobre la que se sigue suponiendo que existe cierta disparidad de opiniones, si bien exagerándose las cosas como es de rigor, y diciendo cada cual lo que le parece conveniente.

Segun nosotros hemos oido, la combinación diplomática está ultimada, con escepcion de Washington y Bruselas; el Sr. Rancés es quien ha declinado el ofrecimiento que se le hizo. La combinación se firmará en el Consejo del jueves.

Y en cuanto á la combinación del Consejo de Estado, no consideramos probable que en la reunión de hoy de los ministros, quede este asunto orillado.

Lo que se ha dicho del aplazamiento de las nuevas Cortes para Setiembre, no tiene el menor fundamento.

Nosotros hemos oido siempre á los ministros que tienen el propósito de que las Cortes estén reunidas, lo más tarde para Mayo, con tiempo para discutir el nuevo presupuesto; de modo que, lo más probable, será que las elecciones se hagan en la última decena de Marzo ó en la primera de Abril.

S. M. la Reina ha recibido, con motivo de la terminación del asunto de las Carolinas, una carta sumamente afectuosa de Su Santidad, y en que además se contienen apreciaciones que el gobierno ha visto con sumo agrado y reconocimiento.

El general Riquelme, que hoy ha regresado de su viaje á Granada, esta noche sale para Barcelona, con el objeto de hacerse cargo de nuevo de aquel mando militar.

Continúa la gravedad del general Fajardo. Esta tarde ha conferenciado con el ministro de Estado y el de Gobernación el general Riquelme.

Los votos, ménos firmes que ayer.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 18 DE ENERO.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. It lists various government bonds and their market prices.

París, á 8 días vista, 484 d. Londres, á 90 días fecha, 4640 d.

Los fondos resultan en la Cotización sostenidos, aunque no se ha visto la firmeza del último día de Bolsa.

Se observa que va desviándose el precio de la contratación á fecha del cambio de contado en el 4 por 100 interior, existiendo una diferencia de 15 céntimos menos en el segundo con respecto al primero.

En las operaciones al contado se ha visto bastante demanda en toda clase de valores.

El 4 por 100 interior al contado cierra á 55'85, después de los cambios intermedios 55'90, 95 y 56 por 100.

A fin de mes entre 55'90 y 70, que es como termina la contratación oficial.

El 4 por 100 exterior á 55'75 y 80.

El 4 por 100 amortizable á 74'15, 20 y 25 en este orden en operaciones de partida.

Los billetes hipotecarios de Cuba terminan á 86'35, habiéndose antes publicado entre 86'50 y 80.

El 3 por 100 de Cuba y 1 por 100 de amortización á 26 por 100 cambio único.

Las obligaciones del Banco Hipotecario á 97'00 y las cédulas al 5 por 100 á 94'40, 25 y 94 por 100.

Las acciones del Banco de España como el último día, esto es, 320 y 330'50.

Bolsin.

A las cuatro y media.—4 por 100 interior contado, 55'85; fin de mes, 55'70.

Los mismos cambios que al terminar la contratación oficial.

REVISTA COMERCIAL INDUSTRIAL MERCADOS ESPAÑOLES.

Madrid 18.—Carne vaca, 1'60 á 2'00 ptas. kilo.—Carnero, 1'60 á 2'00 ptas. id.—Termera, 1'50 á 2'00 pesetas id.—Jamón, 2'50 á 4'00 ptas. id.—Pan, 0'40 á 0'48 ptas.—Garbanzos, 0'65 á 1'60 ptas. id.—Carbon vegetal, 0'20 á 0'22 ptas. id.—Id. mineral, 0'03 pesetas id.—Patatas, 0'10 á 0'15 ptas. id.—Aceite, 1'10 á 1'20 á ptas. litro, y de 10 á 11 decálitro.—Vino, 0'78 á 0'84 ptas. litro, y de 7 á 8 decálitro.—Petróleo, 0'75 á 0'80 ptas. litro, y de 6'20 á 7'50.

Mercado de metales. Centenes antiguos, 6 0/0.—Idem nuevos, 2'60.—Oro antiguo, 4 0/0.—Plata, 20.

BOLSAS EXTRANJERAS.

París 16.—Turco, 4 0/0, 13'95.—Banco Otomano, 45'31.—Egipto, 325'93.—Banco de Francia 4497'50. Crédito Lyónés, 525'00.—Moviliario español, 86'00.—Norte de España, 413'75.—Madrid Zaragoza, 380'00.—Rio Tinto, 265'00.—Cubas, antiguas, 446.—Exterior, 2 0/0, 43'00.—Panamá, 403 1/2.—Obligaciones.—Andaluzes, 275'00.—Pamplona á Barcelona, 310.—Zaragoza, 313'75.—Cáceres á Madrid, 235'50.—Córdoba á Sevilla, 325'00.—Asturias, Galicia Leon, 303.—Badajoz, 000.—Gas de Madrid, 520'00.

Londres 16.—Francés, 4 1/2, 109 1/2.—3 0/0, 80 1/2.—Turco, 4 0/0, 13 7/8.—Banco Otomano, 9 3/8.—Egipto, 6 0/0, 64 1/2.—Portugues, 3 0/0, 44 1/8.—Italiano, 95 5/8.—Exterior, 2 0/0, 49'00.—Ruso 5 por 100, 99 3/4.—Rio Tinto, 10 7/16.

Roma 16.—Renta, 5 0/0, 96'70.—3 0/0, 68'45.—Franco 16.—Exterior, 54'10.

Viena 16.—Renta austriaca, 84'10.

Berlin 16.—Consolidado prusiano, 104'60.—Italiano 5 por 0/0, 97'30.—Turco 4 0/0, 14'00.—San Petersburgo 16.—Cambios: Londres, 21 23/32.—París, 243.—Empréstito de 1864, 225.

Bruselas 16.—Belga, 103'30.—Español exterior, 57 7/8.—Génova 17.—5 0/0 italiano, 96'50.

Amsterdan 16.—Español exterior, 51 1/8.—Turco, 4 0/0, 14 1/16.—Portugues, 3 0/0, 44 1/4.—Anvers 16.—Español exterior, 58 3/4.—Turco, 13 1/2.—Portugues, 44 1/4.

MERCADOS EXTRANJEROS.

Liverpool 16.—Algodon, venta de hoy, 10,090 bals. Importación, 20,000 bals. Mercado en alza.

Ventas de la semana: 50,100 bals; para la especulación, 1,100 bals; para la exportación, 2,630 bals; para el consumo, 46,370 bals; importación de la semana, 125,474 bals; stock del día, 48,000 bals.

Nueva-York 16.—Algodon, 9'51/16 cent. libra.—Ingresos en los puertos de la Unión, 106,000 bals.—Ingresos en las ciudades del interior, 23,000 bals. Total de ingresos desde 1.º de Setiembre, 3,843,000 bals.

Exportación para Inglaterra, 50,000 bals; idem para Francia y el continente, 47,000 bals. Total de exportación para Inglaterra, Francia y el continente desde 1.º de Setiembre, 2,270,000 bals. Stock en todos los puertos de los Estados Unidos, 1,107,000 bals. Stock en el interior, bals 448,000.

Londres 16.—Cobre en barras, mercado en calma, 40'2/6 á 40'10.—Estatío inglés, sostenido.—Plomo español, 12'10.—Inglés, 12'1/2 á 15.—Mercurio, 6.—Antimonio, 35 á 36.—Azúcar, mercado fofo.—Aceite español, 40 á 40'10.—Petróleo, sostenido.—Oro en barras, 77 chelines 8 peniques.—Plata en barras, 46 1/8 peniques.—Zinc, 14 1/2 á 15.—Cafés, semana activa y muchos negocios.

DESCUENTOS.

Madrid, 4 0/0.—París, 3 0/0.—Londres, 4 0/0.—Bélgica, 4 0/0.—Italia, 5 0/0.—Alemania, 4 0/0.—Portugal, 6 0/0.—Viena, 4 0/0.—San Petersburgo, 6 0/0.—Nueva-York, 4 0/0.

Bibliografía.

El espíritu de Cervantes titula D. Agustín García Arrieta una notable y curiosa obra que acaba de poner á la venta.

El libro está escrito sobre «la filosofía de aquel grande ingenio, presentada en máximas, reflexiones, moralidades y agudezas de todas especies, y sobre todos los asuntos más importantes de la vida civil, sacadas de sus obras y distribuidas por orden alfabético de materias.»

De este libro, esmeradamente impreso, ha hecho el conocido editor D. José del Ojo y Gomez una tirada de solo 284 ejemplares numerados, que se venden al precio de tres pesetas cada ejemplar.

Temperatura.

La temperatura de hoy en Madrid, á la sombra, según las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos (calle del Principe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 4º sobre 0.

A las doce de la misma, 5º sobre 0.

A las cuatro de la tarde, 6º idem.

La máxima fué de 10º idem.

La mínima, de 1º sobre 0.

El barómetro marca 698 milímetros. Lluvia ó viento.

Cultos.

Santo de mañana.—San Canuto, San Mario y compañeros mártires.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Sebastián, donde continúa un solemne triduo á su titular; por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará el señor Cuevas, y por la tarde, en los ejercicios, será orador el señor cura, terminando con reserva. A las tres se cantarán solemnes vísperas con asistencia del venerable cabildo de señores curas párrocos.

En San Plácido se celebrará una solemne función por mañana y tarde en obsequio á San Antonio.

En la capilla del Cristo de San Ginés, habrá al anochecer ejercicios piadosos.

En San Ignacio, idem.

Especiales para mañana.

Real.—62 de abono.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—Linda.

Español.—74 de abono.—Turno 2.º par.—A las 8 1/2.—D. Anarzo, ó la fuerza del sino.

Princesa.—1.º de abono.—T. 1.º impar.—A las 8 1/2.—Primer acto de L'ami Fritz.—Sauterie.—Concierto.—Gran minuté.—Couplets franceses.

Zaragoza.—No hay función.

Apolo.—No hay función.

Comedia.—T. 2.º.—A las 8 1/2.—Clara Sol.—Botasillas.

Price.—A las 8 1/2.—Los mosqueteros grises.

Lara.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—La almohada del 3.º.—A las 9 1/2.—Segundo acto.—A las 10 1/2.—Nestor de gabinete.—A las 11.—Sálveme usted! (estreno).—Por ir al bicho.—A las 10.—No hay dicha ni aun en el trono.

Variedades.—A las 8 1/2.—Desconcerto musical.—A las 9 1/2.—El barbero de Persia.—A las 10 1/2.—El domingo querido.—A las 11 1/2.—Segundo acto.

Estava.—T. 2.º par.—A las 8 1/2.—Eh, á la plaza!—A las 9 1/2.—¿Cómo está la sociedad?—A las 10 1/2.—De músicos y locos.—A las 11 1/4.—La diva.

Martín.—A las 8 1/2.—La diva.—A las 9 1/4.—El lucero del alba.—A las 10.—Marina.—A las 11.—Segundo acto.

Alhambra.—De 9 de la noche á 2 de la madrugada.—Gran baile de máscaras por la sociedad La Incógnita.

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez San Gregorio, 8.

